



Políticas de Tecnologías de Información

Política:	Uso de la Internet y otros Recursos de TI.		Código:	IF-O-CGI-02.	
Fecha de Elaboración:	04/01/25.	Nº de Revisión:	1.	Fecha de Revisión:	20/03/25.
Elaborada por: Lic. Jorge Alejandro Martínez Serrano. Coordinador de Calidad.		Revisada por: Ing. Carlos Casillas Gutiérrez. Coordinador CGTIC.		Aprobada por: M.C. Jesús Octavio Pimentel Martínez Rector de la UadeC.	

- Propósito:** Normar el uso de la Internet y otros recursos de TI en la UAdeC, asegurando su uso apropiado de acuerdo a los fines académicos y administrativos de la institución.
- Alcance:** Todas las Unidades Organizacionales de la UAdeC, su comunidad universitaria y el personal temporal e invitado, quienes hagan uso de los recursos de TI y/o acceso a Internet provisto por la UAdeC.
- Autoridad:** De acuerdo a la Política de Gobernabilidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (IF-O-CGI-01), el Coordinador de la CGTIC tiene la facultad para establecer políticas, procedimientos, estándares y comunicados referentes al uso y adquisición de tecnologías de la información.
- Política:** Todas las Unidades Organizacionales de la UAdeC deberán de adoptar e implementar esta política como parte de su normatividad interna, avalada por el Director de la escuela, facultad, instituto o dependencia y por los Consejos Directivos según sea el caso.

4.1. Uso de los recursos de TI provistos por la UAdeC: La UAdeC provee servicios de TI, software y otros recursos a empleados, maestros, investigadores, alumnos, contratistas y personal temporal, para realizar sus tareas administrativas, académicas o de investigación para los propósitos que la UAdeC requiera. El uso para asuntos personales de dichos recursos no está permitido.

4.1.1. Uso de los servicios de la CGTIC: Todas las solicitudes de servicio que reciba la CGTIC deberán sujetarse las siguientes restricciones:

- 4.1.1.1.** Que sean parte de los servicios que oferta la CGTIC en su catálogo.
- 4.1.1.2.** Hacerse por medio de la mesa de servicios.
- 4.1.1.3.** Se deberá contar con correo electrónico universitario.
- 4.1.1.4.** Tendrá que ser acorde a las funciones y perfil de puesto del solicitante.
- 4.1.1.5.** El solicitante deberá contar con la autorización correspondiente.

4.1.2. Uso de la telefonía y sus servicios provistos por la UAdeC: Las restricciones marcadas en esta política aplican también para los servicios de telefonía, incluyendo teléfonos de escritorio, inalámbricos y faxes conectados a la RTU. Restricciones adicionales a la telefonía y sus servicios son cubiertas por la Política de Uso de la Red Telefónica Universitaria (IF-O-CGI-05).

4.2. Uso personal no permitido: Cualquier uso personal de los recursos de TI que interfiera o que perturbe el desarrollo de los propósitos de la UAdeC, que genere un gasto excesivo para la UAdeC o que pueda potencialmente causar un daño a la UAdeC, o que así lo parezca queda estrictamente prohibidos.

El uso personal de los recursos de TI que también quedan estrictamente prohibidos son, pero sin limitar, los siguientes:

4.2.1. Trasgresión a las Leyes: Aquellos que permitan o promuevan el incumplimiento de las leyes locales, estatales o federales.

4.2.2. Copias ilegales: Los utilizados para descargar, duplicar, difundir, imprimir o de cualquier otra manera realizar copias de material con derechos de autor, tales como software, textos, libros, música y gráficos.

4.2.3. Operar un negocio: Los que operaren directa o indirectamente un negocio para obtener ganancias personales.

4.2.4. Accesar servicios personales: Accesar o participar en cualquier tipo de anuncios personales o servicios, tales como o similares a: servicios de citas, mercadotecnia, buscar pareja o de compañía.



4.2.5. Accesar material sexualmente explícito: Descargar, mostrar, transmitir, duplicar, almacenar o imprimir material sexualmente explícito.

4.2.6. Acosar o abusar: Descargar, mostrar, transmitir, duplicar, almacenar o imprimir material que es ofensivo, obsceno, amenazante o de abusos.

4.2.7. Jugar o apostar: Organizar, jugar, participar u observar cualquier tipo de juego, evento o actividad relacionada con juego o apuestas.

4.2.8. Correo Masivo: Enviar correos electrónicos masivos no solicitados, faxes, cadenas de cartas, a correos internos y/o externos de la UAdeC.

4.2.9. Solicitar o dar cooperaciones: Aquellos por los cuales se solicita o da cooperaciones monetarias a organizaciones de caridad, religiosas o políticas, exceptuando a las permitidas por la administración central.

4.3. Participación en comunidades en línea: Cualquier uso de los recursos de TI de la UAdeC para operar, participar o contribuir a comunidades en línea, incluyendo pero no limitando a: foros en línea, chat rooms, listservs, blogs, peer-to-peer file sharing y redes sociales, está estrictamente prohibido, al menos que esté AUTORIZADO por la UAdeC y aprobado por la CGTIC. Si alguna persona es autorizada por la CGTIC para acceder a estas formas de comunicación debido a la naturaleza de su trabajo o estudio, deberá leer el comunicado (IF-C-CGI-02) "Mejores prácticas para el uso de foros en línea, mensajería instantánea y chat rooms".

4.4. Instalación o uso de software no autorizado: Queda estrictamente prohibido Instalar o usar software no autorizado incluyendo, pero no limitando a: software peer-to-peer, file sharing, software de propiedad personal o clientes de mensajería instantánea, a menos que sea AUTORIZADO por la CGTIC.

4.5. Instalación o uso de hardware no autorizado: Queda estrictamente prohibido Instalar, conectar físicamente o de manera inalámbrica cualquier tipo de hardware a cualquier dispositivo(s) de los recursos de TI de la UAdeC incluyendo computadoras y servicios de red sin la previa autorización de la CGTIC. Conectar o intentar conectar dispositivos inalámbricos a los servicios de red inalámbricos "No públicos" sin la previa autorización de la CGTIC, queda estrictamente prohibido.

4.6. Privacidad: La CGTIC se reserva el derecho de revisar cualquier computadora así como su contenido, así mismo de cualquier recurso de TI de la UAdeC, incluyendo comunicaciones vía email, mensajería instantánea, telefónica o de Internet, exceptuando aquellos casos reconocidos por las leyes locales, estatales o federales. La UAdeC se reserva el derecho para monitorear y llevar registros de toda actividad de TI y comunicaciones, y reportar hallazgos a las autoridades correspondientes.

4.6.1. Impedir el acceso: Impedir el derecho que tiene la CGTIC para acceder, inspeccionar, auditar o monitorear los recursos de TI de la UAdeC queda estrictamente prohibido.

4.7. Suplantación: Ocultar o suplantar un nombre o afiliación para hacer uso no autorizado, fraudulento, irresponsable u ofensivo de los recursos de TI de la UAdeC, queda estrictamente prohibido.

4.8. Violaciones a los Sistemas de Seguridad: Cualquier uso de los recursos de TI de la UAdeC que interfiera o comprometa la seguridad u operaciones de cualquier sistema de cómputo, o bien afecte su credibilidad pública, está estrictamente prohibido.

4.8.1. Confidencialidad: Queda estrictamente prohibido usar los recursos de TI de la UAdeC para infringir o intentar infringir la seguridad de los procesos u operaciones de la UAdeC.

4.8.2. Accesar o diseminar información confidencial: Accesar o diseminar información confidencial de la UAdeC o de cualquier otra persona que forme parte de la UAdeC, sin su previa autorización, queda estrictamente prohibido.



4.8.3. Accesar sistemas sin autorización: Accesar la red, archivos o sistemas o alguna cuenta de otra persona, sin previa autorización. Todos los empleados, alumnos, docentes e investigadores son responsables de salvaguardar sus contraseñas de acceso, de acuerdo a los lineamientos de firmas electrónicas (IF-R-CGI-01).

4.8.4. Distribuir código malicioso: Hacer o distribuir código malicioso o código para evitar la seguridad establecida en los recursos de TI de la UAdeC, queda estrictamente prohibido.

4.9. Instalaciones eléctricas: Todas las escuelas, institutos, facultades y dependencias deberán de proveer instalaciones eléctricas adecuadas, con voltaje polarizado, regulado y circuitos eléctricos independientes a los equipos de cómputo o de telecomunicaciones que la CGTIC instale dentro de los edificios de las mismas, así mismo no deberán de interrumpir el suministro eléctrico durante las noches o fines de semana.

4.10. Sanciones: La violación de esta política podrá resultar en medidas disciplinarias o faltas contractuales que pueden causar la rescisión de contratos en caso de ser trabajador, proveedor o contratista de la UAdeC. Así mismo podrán ser sujetos a las acciones civiles o penales como resultado del mal uso o uso inapropiado de los recursos de TI de la UAdeC, son ejemplos de mal uso o uso inapropiado los siguientes:

4.10.1. Usar intencionalmente los sistemas de cómputo, redes o internet para afectar las operaciones de la UAdeC o sistemas de cómputo, redes u otros servicios de TI de la UAdeC o de cualquier otro sistema de cómputo accesible desde Internet.

4.10.2. Causar serios daños a los recursos de TI de la UAdeC, ya sean propiedad de la UAdeC, arrendados o entregados en comodato.

4.10.3. Accesar sin autorización cualquier computadora, sistema de cómputo o computadora conectada a la red sin el consentimiento de su propietario.

4.10.4. Usar áreas públicas de la UAdeC para cometer robos, fraudes o cualquier delito usando los recursos de TI de la UAdeC.

4.11. Cumplimiento: Todas las dependencias, escuelas, facultades e institutos deberán asegurarse que la comunidad universitaria conozca y cumpla esta política.

4.12. Registros: La CGTIC a través del Coordinador Interno de Calidad deberá mantener el registro y control de esta política.

4.12.1. La CGTIC deberá implementar un procedimiento para que las dependencias, escuelas, facultades e institutos implementen esta política con el apoyo de los grupos de usuarios de TI y deberá de instruirlos en los requisitos del procedimiento.

5. Procedimientos:

- Procedimiento de Servicios Informáticos (IF-P-CGI-01).
- Procedimiento de Seguridad Informática (IF-P-SEG-01).

6. Referencias:

Documento	Descripción
IF-O-CGI-01	Política de Gobernabilidad de Tecnología de Información y Comunicaciones.
IF-O-CGI-05	Política de Uso de la Red Telefónica Universitaria.
IF-C-CGI-02	Mejores prácticas para el uso de foros en línea, mensajería instantánea y chat rooms.
IF-R-CGI-01	Reglamento de Firmas Electrónicas.

7. Definiciones:

Concepto	Descripción
Blogs	Contenido basado en una aplicación Web que consiste principalmente de artículos periódicos o ensayos listados de manera descendente por fecha de creación, así



	como los comentarios al artículo o ensayo realizado por los visitantes del Blog. El contenido de los blogs puede ser muy diverso, siendo los más comunes, los diarios personales, programas televisivos, equipos deportivos, álbumes de fotografías, etc.
Chat Room	Son foros en línea donde la gente envía mensajes a toda la gente conectada en ese momento al foro en tiempo real. Algunas veces estos foros soportan comunicaciones de audio y video, permitiendo a las personas conversar y verse una a la otra.
CGTIC	Coordinación General de Tecnología de Información y Comunicaciones.
Código Malicioso	Término conocido para el código de un programa o datos, que son intencionalmente incluidos o insertados en archivos o sistemas de información para propósitos criminales, y que se realiza sin el consentimiento del usuario, son ejemplo de esto, los virus, troyanos, gusanos, etc.
Foros en Línea	Aplicaciones tipo Web donde la gente envía mensajes de un tópico en específico, los foros en línea también son conocidos como foros web, tableros de mensajes, tableros de discusión y grupos de discusión, todos estos antecedidos por los grupos de noticias y tablero de boletines de los 80's y 90's.
Hardware	Componentes físicos de una tecnología, así el hardware puede ser de un equipo militar importante, un equipo electrónico, un equipo informático o un robot. En informática también se aplica a los periféricos de una computadora tales como el disco duro, CD-ROM, disquetera (floppy), etc... En dicho conjunto se incluyen los dispositivos electrónicos y electromecánicos, circuitos, cables, armarios o cajas, periféricos de todo tipo y cualquier otro elemento físico involucrado.
Internet	Red mundial de sistemas de cómputo –red de redes- en la cual las computadoras de los usuarios pueden traer información y acceder a servicios de otras computadoras. El internet es considerado público e inseguro.
Listserv	Aplicaciones del software que contienen listas de correo electrónico de los miembros suscriptores, los cuales pueden enviar correos a todos los miembros de la lista y recibir respuesta de manera similar.
Peer-to-peer file sharing	Contenido digital (audio, video, software, fotos, etc.) compartido directamente con una o más computadoras, conectadas a una red sin la necesidad de una computadora central, ejemplo de estas redes son: Dropbox, OneDrive, Google Drive, etc.
Redes Sociales	Websites que promueven la creación de círculos de amigos o comunidades virtuales, en donde los participantes son “conectados” por varios factores sociales en común, tales como: vínculos familiares o afectivos, pasatiempos, equipos deportivos o preferencias personales, son ejemplo de estas redes sociales: eHarmony, FaceBook, Friendster, LinkedIn, Match.com, MySpace, Plaxo, Yahoo Groups, Google Circles, etc., etc.
RTU	Red Telefónica Universitaria.
Software	Es el conjunto de los programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.
UAdeC	Universidad Autónoma de Coahuila.
Website	es un conjunto de páginas web, típicamente comunes a un dominio de Internet o subdominio en la World Wide Web en Internet

8. Cambios:

N/A.

9. Anexos:

N/A.